

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

28 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la modificación del contrato 2025000023 «Adquisición de microcatéter coronario, catéter extractor de trombos y sistema de aterectomía rotacional para angioplastia coronaria con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2025000023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de microcatéter coronario, catéter extractor de trombos y sistema de aterectomía rotacional para angioplastia coronaria con destino al Servicio de Cardiología.
 - c) Lotes: Lote 2.
 - d) CPV: 33141200-2.
- 3) Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado: 887.082,33 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 700,00 euros.
— IVA: 147,00 euros.
— Importe total: 847,00 euros
- 4) Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 26 de agosto de 2025.
 - b) Fecha formalización contrato: 2 de octubre de 2025.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
- 5) Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 1 de junio de 2026.
 - b) Contratista: Teleflex Medical, S. A. U. (A-03142114).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 1.580,80 euros.
— IVA: 331,96 euros.
— Importe total: 1.912,76 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 3 de junio de 2026.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/9.227/26)

